

ACUERDO No. 93-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto diez: **Adquisiciones y Contrataciones. Informe de Resultados. Proceso BOLPROS-02/2019-CNR denominado “Suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2019”;** de la sesión ordinaria número nueve celebrada a las quince horas del veintisiete de mayo de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez; y

CONSIDERANDOS:

- I) Que mediante Acuerdo N° 30-CNR/2019, de sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2019, el Consejo Directivo acordó autorizar el inicio de las gestiones del proceso de contratación No. BOLPROS-02/2019-CNR denominado **“Suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2019”;** mediante la aplicación de los procedimientos del mercado bursátil por medio del servicio de intermediación ante BOLPROS, nombrando como Administradora del Contrato a la licenciada María Bernarda Sorto de Zometa, jefa del Departamento de Almacén. Asimismo, se autorizó al Director Ejecutivo para que pueda suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación para el suministro de tintas respectivas, entre otros.
- II) Con fecha 1 de febrero de 2019, se emitió **Orden de Negociación N° 22/2019** y se realizó la publicación de la **Oferta de Compra N° 27** en fecha 20 de febrero de 2019 por medio del sitio web de Bolpros;
- III) Que los criterios de evaluación técnica asignados eran de cien puntos como máximo y noventa puntos como mínimo; la evaluación técnica fue realizada por la unidad solicitante;
- IV) Se presentaron a este proceso 3 ofertas, las cuales fueron sometidas a evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

1- CARTA DEL FABRICANTE

N°	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES		
		NEAGRO,S.A (PROVEEDOR 601 RILAZ, S.A. DE C.V.)	S.B.S. S.A. DE C.V. (PROVEEDOR 1001/ SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.)	ASEBURSA, S.A (PROVEEDOR 701/ DPG, S.A. DE C.V.)
1	CONDICIÓN DE OBLIGATORIEDAD OFERTANTE DISTRIBUIDOR Presentar CARTA DEL FABRICANTE, por marca que oferte de distribuidor autorizado vigente, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo. Esta debe venir dirigido al CNR o a quien interese, en original o si se presenta copia de la carta, esta debe venir debidamente certificada por Notario. La condición de obligatoriedad no aplica para el ítem del CD-R	CUMPLE Presenta carta del fabricante para la marca LEXMARK en original con las formalidades requeridas.	CUMPLE Presenta copia certificada de la carta del fabricante para las marcas HP Y OKI con las formalidades requeridas.	CUMPLE Presenta copia certificada de la carta del fabricante para las marcas HP, EPSON, OKI Y LEXMARK con las formalidades requeridas.

NEAGRO, S.A
(PROVEEDOR 601 RILAZ, S.A. DE C.V.)
RESUMEN PREVENCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1- No presentó carta compromiso en la cual garantiza que el producto ofertado sea nuevo, original, y sellado de fábrica.
2- No se pudo confirmar que los productos ofertados cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas por no adjuntar las hoja técnica/ brochure de los ítems 34-37 y 110-114.
3- No presentó hoja técnica las cuales tienen la ficha de los productos ofertados, solo adjunta imágenes de los insumos correspondientes a los ítems 34-37 y 110-114
4- No adjuntó brochure con imagen de los productos ofertados, ítems 34-37 y 110-114.
5- No presentó declaración jurada ante Notario en la cual manifiestan el compromiso de la garantía de vigencia mínima de 1 año, con las condiciones requeridas en la Oferta de Compra.
6- Presentó carta compromiso en la cual se comprometen con las obligaciones requeridas en los plazos de entrega de los suministros requeridos y plazos en caso que estos resulten con daño; pero la solicitada es una declaración jurada ante Notario.
7- No presentó declaración jurada ante Notario en la cual manifiestan el compromiso relativo a la garantía por desperfecto de fabricación, con las condiciones requeridas en la Oferta de Compra.
8- Presentó 3 cartas de referencia en original de instituciones gubernamentales UTIT, ANDA Y MINISTERIO DE SALUD, las cuales no detalla los suministros que amparan dichas cartas de referencia, ni el monto para comprobar que el monto es equiparable a la oferta, ni contratos y actas de recepción.
9- Presentó Anexo 2 pero no es conforme al formato requerido en la Oferta de Compra.
10-No presentó oferta en digital

S.B.S. S.A. DE C.V.
(PROVEEDOR 1001/SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.)
RESUMEN PREVENCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1- No presentó carta compromiso en la cual garantiza que el producto ofertado sea nuevo, original, y sellado de fábrica.
2- No se pudo verificar las especificaciones técnicas de los ítems 54-58, 83, 91-93 y 119, al no adjuntar hoja técnica/ brochure.
3- No presentó las hojas técnicas de los ítems que corresponden a la marca OKI, ítems 54-58, 83, 91-93 y 119.
4- No adjuntó brochure con imagen de los ítems ofertados de la marca OKI, ítems 54-58, 83, 91-93 y 119.
5- No presentó declaración jurada ante notario de la garantía de vigencia mínima de 1 año, con las condiciones requeridas en la Oferta de Compra.
6- No presentó declaración jurada ante Notario manifestando que el plazo de entrega requerido desde la notificación será menor de 10 DÍAS HÁBILES.
7-No presentó declaración jurada ante Notario en la cual manifiestan el compromiso de la garantía por desperfecto de fabricación, con las condiciones requeridas en la Oferta de Compra.
8-Presentó 2 cartas de referencia: 1-Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán no está dirigida al CNR, ni contiene el número de contrato, detalla los suministros que amparan dicha carta de referencia, ni califica el cumplimiento de criterios como tiempo de entrega, calidad de los suministros y atención oportuna a problemas, deberá presentarse con todos los elementos establecidos en la Oferta de Compra.

Continuación...
2-PROGRESAN-SICA, es una carta escaneada que no contiene el monto para comprobar que el monto es equiparable a la oferta, se podrá presentar documentos que complementen dicha carta para respaldarlas tales como copia certificada por Notario del contrato, actas de recepción, siempre que estos documentos detallen el monto. No presentó otra carta de referencia y que las presentadas cumplan con todos los elementos establecidos en la Oferta de Compra.
9- No presentó Anexo 1 (Modelo de carta compromiso del proveedor)
10- No presentó Anexo 2 (Declaración jurada impedido para ofertar) conforme al formato requerido en la Oferta de Compra
11- No presentó Anexo 7 (Formulación de Identificación del Proveedor)

ASEBURSA, S.A

(PROVEEDOR 701/ DPG, S.A. DE C.V.)

RESUMEN PREVENCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1- Presentó cuadro de especificaciones técnicas con la marca, país de fabricación, código y país de origen de los ítems ofertados, sin embargo no incorporó el detalle del país de origen.
2- Presentó 3 cartas de referencia en original de instituciones gubernamentales PNC, FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, sin embargo no detalla los suministros que amparan dichas cartas de referencias, ni documentos que complementen dichas cartas para respaldarlas tales como: copia certificada por Notario del contrato y actas de recepción,.

El único ofertante que subsanó las prevenciones antes enunciadas fue DPG, S.A. DE C.V.

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RESUMEN EVALUACIÓN OFERTA DE COMPRA No. 27					
No.	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PARTICIPANTES		
			NEAGRO,S.A (PROVEEDOR 601 RILAZ, S.A. DE C.V.)	S.B.S. S.A. DE C.V. (PROVEEDOR 1001/ SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.)	ASEBURSA, S.A (PROVEEDOR 701/ DPG, S.A. DE C.V.)
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	55	0	20	55
2	DECLARACIONES JURADAS ANTE NOTARIO	30	0	0	0
	• TIEMPO DE ENTREGA				
	•GARANTÍA DEL PRODUCTO				
	•GARANTÍA DEL FABRICANTE				
3	EXPERIENCIA	15	0	0	15

TOTAL	100	0	20 Para los productos ofertados HP 0 Para los productos ofertados OKI	100 Para los productos ofertados para las marcas HP, EPSON, OKI Y LEXMARK
-------	-----	---	------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

El participante **DPG, S.A. DE C.V. cumplió** y superó el puntaje mínimo requerido de **noventa puntos**, por lo que continuó con la fase de negociación

#	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE
		ASEBURSA, S.A (PROVEEDOR 701/ DPG, S.A. DE C.V.)
1	ÍTEMS A NEGOCIAR	<u>MARCA: LEXMARK</u> Ítems 34, 35, 36, 37, 110,111,112,113 y 114
2		<u>MARCA: HP</u> Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13,14, 15,16, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69,70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115,116,117 y 118.
3		<u>MARCA: OKI</u> Ítems 54, 55, 56, 57,58, 83, 91, 92,93 y 119
4		<u>MARCA EPSON</u> Ítems 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 53
5		<u>MARCA IMATION</u> Ítem 44 No aplica la condición de obligatoriedad de carta de fabricante o redistribuidor para el ítem del CD-R
ITEMS QUE NO SE PODRAN NEGOCIAR (DECLARAR DESIERTOS)		<p><u>MARCA CANON</u> Ítems 42 y 43 Ningún ofertante presentó carta del fabricante de distribuidor o redistribuidor autorizado para la marca CANON, aunque el proveedor 701/ DPG, S.A. DE C.V. adjuntó documentación para estos ítems no se evaluaron por no cumplir con la etapa previa, (condición de obligatoriedad).</p> <p><u>MARCA HP</u> Se recibió carta de fecha 4 de marzo de 2019, en la que informan que no se ofertaran los ítems 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 por no existir estos códigos para Latinoamérica.</p>

FECHA INICIO DE NEGOCIACIÓN 27 DE MARZO DE 2019

Precio Base Publicado en Oferta de Compra \$147,672.62 sin IVA	Precio Base a negociar Ítems Ofertados \$139,787.56 sin IVA	Precio de la última posición de ítems ofertados \$150,120.61 sin IVA	Monto según presupuesto Unidad Solicitante (ítems a declarar desierto: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 42 y 43) \$9,379.00 IVA incluido
--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el propósito de verificar si los precios de la posición del ofertante se encuentran dentro de los precios actuales de mercado, la unidad solicitante (Departamento de Almacén de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración) realizó un sondeo, con base a una muestra de 26 ítems, los cuales permiten considerar que el valor de la posición del ofertante es favorable al CNR.

- V) Que mediante Acuerdo N° 68-CNR/2019, de sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2019, el Consejo Directivo se dio por enterado de los montos de la negociación en proceso referente al suministro de tintas, tóner, cabezales y CD para el Centro Nacional de Registros, año 2019, por medio de la bolsa, el cual a dicha fecha no se había logrado precio de calce por variaciones en los precios de mercado actuales de los suministros, por lo que autorizó a la Administración para hacer las gestiones correspondientes, a fin de incrementar la asignación presupuestaria por US\$ 5,500.00, necesaria para continuar el trámite de la negociación; así como adquirir por la modalidad de Libre Gestión de acuerdo a las necesidades reales, determinada por la unidad solicitante los ítems 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 42 y 43 que no se podrán negociar por ser declarados desiertos, debido a que el ofertante informó que no se incluirán en la negociación y además, no cumplieron con requisito de la carta de distribuidor o redistribuidor de la marca CANON; con el incremento autorizado la disponibilidad presupuestaria ascendió a un total de US\$181,152.70.
- VI) Que el 12 de abril de 2019, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 27, obteniendo el siguiente resultado:

No. De Contrato	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO NEGOCIADO SIN IVA
25653	ÍTEMS 1-25, 34-41,44-119	DPG, S.A. DE C.V.	\$149,995.00
MONTO CON IVA			\$169,494.35
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA INCLUIDO			\$1,694.94
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO			\$171,189.29
MONTO SEGÚN PRESUPUESTO DE LA UNIDAD SOLICITANTE PARA LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 42 Y 43			\$ 9,379.00

MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA FINAL	\$181,152.70
MONTO DE DIFERENCIA	\$584.41

VII) Que la Administración de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e), 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- y 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 4 de junio de 2018, Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 30-CNR/2019 y 68-CNR/2019, de sesión ordinaria de fecha 30 de enero y 3 de abril ambos de 2019, ha solicitado al Consejo Directivo: darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso **BOLPROS-02/2019-CNR** denominado **“Suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2019”** contratados con la sociedad **DPG, S.A. DE C.V.** a partir del 12 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo encomendado en los referidos acuerdos, por un valor total de **ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 169,494.35)** con una comisión bursátil de **un mil seiscientos noventa y cuatro 94/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,694.94)**, equivalente al uno por ciento; todos los valores detallados incluyen IVA. Asimismo, ratificar lo actuado por la Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración y con base en lo dispuesto a las disposiciones legales antes citadas, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso **BOLPROS-02/2019-CNR** denominado **“Suministro de tintas, tóner, cabezales y cd para el Centro Nacional de Registros, año 2019”** contratados con la sociedad **DPG, S.A. DE C.V.** a partir del 12 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo encomendado en los referidos acuerdos, por un valor total de **ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 169,494.35)** con una comisión bursátil de **un mil seiscientos noventa y cuatro 94/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,694.94)**, equivalente al uno por ciento; todos los valores detallados incluyen IVA. Asimismo, ratificar lo actuado por la Administración. II) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.




Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo